

DECRETO ALCALDICIO N° 000728.

LITUECHE, 10 JUN 2016.

"Modifica Bases Licitación N° 5124-37-LE16, SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".

DAEM: 0479.-
10/06/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educacionales de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PMA de los Establecimientos Educacionales.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-37-LE16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 31/05/2016.-
- Que, en base a una consulta realizada en el foro de mercado público, el Encargado de Informática del DAEM, decide eliminar un punto de las EE.TT, señalando que no es imprescindible para el Servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

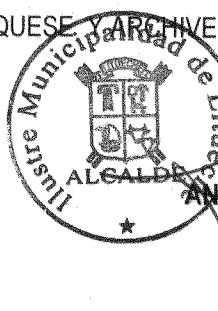
DECRETO:

- 1.- Modifíquese Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas de la Licitación SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 10 MBPS DL / 6 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE.-

Eliminar	
2.3.-	Requerimientos minimos del o los equipos de administración de la red:
a.	Gráficos Estadísticos de tráfico de la red.
b.	Controles de velocidad de subida y bajada en la red por IP, Interface, etc.
c.	Segmentación de redes.
d.	Herramientas de monitoreo en tiempo real de tráfico por interface, IP, Protocolo y Puerto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
AURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/CSM/PV//yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).